



PODER JUDICIAL

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Protocolizar Poder General y Resolución de la Compañía de Nacionalidad china denominada CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, que adjunto en 12 Fojas útiles.

Del señor Notario muy atentamente
Ab. Martín Galarza Lanas
Mat. No. 17-2014-659 FACJ

0000016

Resolución para la designación de Apoderado General de la Sucursal en Ecuador de la Compañía CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
Comparecen a la presente Reunión de Gerencia General de la Compañía CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, con domicilio en: Piso 29 del Edificio Fortune Tower, C/ Huisin Dongjie 4, Distrito de Chaoyang, de la Ciudad de Beijing, capital de la República Popular China, los cuatro (4) directores de la Compañía.

De conformidad con las facultades contenidas en el Acta de Constitución y Estatutos de la Compañía y al ser Reunión de Gerencia General el mismo órgano de la Compañía, se decide lo siguiente:

Primero.- De la designación de Apoderado General y por tal Representante Legal para la Sucursal en Ecuador de la Compañía:

Ha sido la decisión unánime de la Reunión de Gerencia General designar al señor Dong Weiwel, con pasaporte No. G54951728, como Apoderado General de la Sucursal en Ecuador de la Compañía CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION.

Por lo tanto se autoriza al Gerente General, Sr. Li Can para que otorgue a nombre de la Compañía Poder General, amplio y suficiente a favor del señor Dong Weiwel, a efectos de que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal en Ecuador de la Compañía, al amparo de los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Segunda.- Revocatoria de Poder General a favor del señor Wu Haiwei.
Como consecuencia de la designación a favor del señor Dong Weiwel, la Reunión de Gerencia General decide por unanimidad revocar el Poder General, para ejercer la representación legal de la Sucursal de la Compañía en Ecuador, que ostenta el señor Wu Haiwei, con pasaporte No. G39622274, emitido con fecha 22 de octubre de 2013.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Reunión.

Otorgada en la ciudad de Beijing, Capital de la República Popular China con fecha 23 de junio 2015.
Por CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION:

Gerente General Li Can
Subgerente General Li Deyuan
Subgerente General Sheng Hua
Director de Finanzas Li Deqiong

ACTA NOTARIAL

Solicitante: China Sinopharm International Corporation, cuyo Número de Registro de la Licencia de Funcionamiento para Persona Legal Empresarial: 10000000009468 (4-1), con domicilio social: Huidongjie No. 4, Distrito de Chaoyang, Municipio de Beijing.

Representante Legal: Li Can, de sexo masculino, nacido el 21 de noviembre de 1972, con el número de Identidad de ciudadano: 370923197211210614.
Subgerente General: Li Deyuan, de sexo masculino, nacido el 12 de diciembre de 1957, con el número de Identidad de ciudadano: 110101195712122031.

Subgerente General: Sheng Hua, de sexo masculino, nacido el 29 de diciembre de 1957, con el número de Identidad de ciudadano: 110101195712292074.
Inspector General de Finanzas: Lin Deqiong, de sexo masculino, nacido el 13 de noviembre de 1963, con el número de Identidad de ciudadano: 110102196311132336.

Materia: Firma, sello

Por el presente doy fe de que el sello de China Sinopharm International Corporation, la firma de representante legal, Li Can, la firma de Subgerente General, Li Deyuan, la firma de Subgerente General, Sheng Hua y la firma de Inspector General de Finanzas, Lin Deqiong en la antescedente, (Resolución para la designación de Apoderado General de la Sucursal en Ecuador de la Compañía China Sinopharm International Corporation) son auténticos.

A 01 de julio de 2015.
Notario: Huo Yan
Notaría de Zhongjin
Municipio de Beijing
República Popular China

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING
LEGALIZACIÓN DE FOLIO No. 1189/2015

Quien suscribe LIGIA FANNY UTTIJAJ ANKUSK, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL, en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma ZHONGJING YANG, 1ER. SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.
BEIJING, 8 de Julio del 2015.

LIGIA FANNY UTTIJAJ ANKUSK
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
PODER GENERAL

Conste por el presente Instrumento que la Compañía CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, una sociedad legítimamente organizada y existente al amparo de las leyes de la República Popular China, de aquí en adelante denominada como "La Compañía" o por su nombre, a través de su Gerente General Sr. Li Can, debidamente autorizado por la Reunión de Gerente General de fecha 23 de junio 2015; al ejercer la Representación Legal de la Compañía, de conformidad con sus Estatutos, designa y constituye como Apoderado General y Representante Legal en el Ecuador, de la Sucursal Extranjera de la Compañía, al señor Dong Weiwel, con pasaporte No. G54951728, de nacionalidad china, para que, en su nombre y representación, proceda a:

- 1.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida sucursal al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.
- 2.- Llevar a cabo todos y cada uno de los negocios que la Compañía celebre en el Ecuador.
- 3.- Para que suscriba a nombre de la Compañía, contratos y actas con personas naturales y jurídicas del sector privado o público.
- 4.- Para que firme y efectúe a nombre de la Compañía todos los actos y contratos que tengan relación con el giro ordinario de negocios de la Compañía en el Ecuador, incluyendo pero no limitando la contratación de personal, trabajadores y profesionales para el manejo de la sucursal a su cargo.
- 5.- Para que reciba dinero y valores y emita recibos válidos por estos conceptos, así como para que reciba correo y correspondencia de todo tipo.
- 6.- Para que su nombre y por su cuenta comparezca ante los tribunales de justicia como su Representante con amplias facultades, sin limitaciones de tiempo; cuantía y clase, en cualquier proceso judicial, administrativo o contencioso, que resultare de las operaciones de la sucursal en el Ecuador, sea como actor o demandado o en cualquier calidad.

Además, dentro del giro de negocios y manejo de la compañía, también podrá:
a) Abrir cuentas a nombre de la Compañía en bancos, Instituciones bancarias o financieras en general y efectuar depósitos por cualquier cantidad, que reciba a nombre de la Compañía.
b) Podrá girar, cobrar, aceptar y endosar letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos negociables para su depósito o cobro.

Finalmente la Compañía otorga y confiere a su apoderado todas las facultades dentro del territorio ecuatoriano para efectuar cualquier acto que considere necesario.
Este poder podrá subrogarse o delegarse.

Otorgada en la ciudad de Beijing, Capital de la República Popular China con fecha 23 de junio 2015.
Por CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION:
Firma del Gerente General: Li Can

ACTA NOTARIAL

Solicitante: China Sinopharm International Corporation, con Licencia de Funcionamiento para Persona Legal Empresarial Registro Núm. 10000000009468(4-1), con domicilio social: Huidongjie, No. 4, Distrito de Chaoyang, Municipio de Beijing.

Representante legal: Li Can, de sexo masculino, nacido el 21 de noviembre de 1972, con el número de Identidad de ciudadano: 370923197211210614.
Materia: Firma, sello

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:

A petición escrita del Abogado Martín Galarza Lanas, con matrícula profesional número 17-2014-659 FACJ, Doctor WILSON LÓPEZ ANDRADE, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Juan Carlos Morales Lasso, de conformidad con la Acción de Personal número cinco siete tres nueve- DP-UPTH (5739-DP-UPTH), de fecha veintisiete de julio del dos mil quince, expedida por el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo en trece fojas, incluida la petición, los documentos referentes al Poder General y Resolución de la Compañía de Nacionalidad China denominada CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, constante en los documentos que anteceden. Quito, a veintiocho de julio del año dos mil quince. Firmado Doctor Wilson López Andrade, NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO - SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE QUITO A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE
NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASO-SAS-2015-1563 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 4 de agosto del 2015, resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Gerente General confiere a favor del señor Dong Weiwel, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wu Haiwei de cuyo particular tomó nota al margen de la protocolización celebrada ante mí Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 28 de julio del 2015. Quito, a once de agosto del año dos mil quince.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en las PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA EMPRESA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION ECUADOR, protocolizada en esta Notaría, el veintiocho de julio del dos mil quince; de la PROTOCOLIZACIÓN DE PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, DE NACIONALIDAD CHINA, A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL CONFIERE A FAVOR DEL SEÑOR DONG WEIWEI DE NACIONALIDAD CHINA, ASÍ COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACIÓN AL SEÑOR WU HAIWEI, protocolizada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JUAN CARLOS MORALES, el veintiocho de julio del dos mil quince y de su Aprobación mediante RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASO-SAS-2015-1563, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, el cuatro de agosto del dos mil quince, mediante la cual se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Gerente General, confiere a favor de señor Dong Weiwel de nacionalidad china, así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wu Haiwei. Quito a doce de agosto del dos mil quince.

DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASO-SAS-2015-1563

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE Junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2802 de 15 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de septiembre de 2014, confiere a favor del señor Dong Weiwel, de nacionalidad china, así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wu Haiwei; QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASO-SAS-2015-145 de 3 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y, En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-6-2011-186-de 15 de marzo de 2011, y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Gerente General, confiere a favor del señor Dong Weiwel, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wu Haiwei.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 28 de julio de 2015, que se califica y de la protocolización de 24 de junio del 2014 que contiene poder que fuera otorgado a favor del señor Wu Haiwei, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, tomen también la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscribe el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de julio de 2015 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria de poder conferido al señor Wu Haiwei, al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 04 de septiembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de 04 de septiembre de 2014; y, d) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, ramítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 AGO. 2015.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



TRANSITO NÚMERO 2786

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN	28/07/2015
FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN	28/07/2015
FECHA DE INSCRIPCIÓN	04/08/2015
ESTADO	LIBRE DE INSCRIPCIÓN

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Cédula en que comparece
179672386	DONG WEIWEI	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

FECHA DE LOS ACTOS O CONTRATO	PODER Y REVOCATORIA DE PODER AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04/08/2015	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA QUITO 28/07/2015
INDICIO DE LA COMPAÑÍA	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

4. DATOS REGIONALES

LA PRESENTE CAL. A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL CONFIERE PODER A FAVOR DEL SR. DONG WEIWEI.

C L p t e C

A G A I I G p la p q st W d in la M V ju pt cm pt pa de

D 3 (T F I C E I Q A I C S U P I B I

AO CA IN G pr las pr q sel